

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo suplente don José Antonio Somalo Giménez, en providencia dictada en los autos tramitados a instancia de Ramón Gabande Masip contra la Empresa «Casa Sadións de Turco, S. A., Construcciones Be-rau», con domicilio en Caspe, número 22, de ésta, y en el proceso 1.036/67, con ejecución número 50/63, en reclamación de cantidad, por el presente se sacan a primera subasta pública término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, consistentes en un edificio con dieciocho apartamentos terminados y otros cuarenta y nueve sin terminar, con dos locales, existentes en la Urbanización «Cala Sallons», al N. E. del término municipal de Tossa de Mar; valorado este edificio en la suma de 13.730.000 pesetas, y una porción de parcelas, que son solares sitos en la Urbanización «Cala Sallons», peritados en 6.263.649,80 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 7, de Barcelona, sita en Ronda de San Pedro, 52, el día 3 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría y Cuenta de Consignaciones número 314 de la Caja de Ahorros sita en la plaza de San Pedro, número 4, o en la Caja General de Depósitos, el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración hecha para cada uno de los lotes antes reseñados, o para ambos conjuntamente, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Barcelona a 5 de septiembre de 1969.—
El Secretario, Enrique Clariana.—4.618-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, en providencia de 12 del que cursa, dictada en el expediente instado por don Enrique Esteve Reig, para obtener la declaración del fallecimiento de su madre, doña Enriqueta Reig Pilar, nacida en Alcoy, provincia de Alicante, el 23 de marzo de 1904, hija de Santiago y de María y de estado viuda de don Ramón Esteve Claramunt, fallecido el 18 de marzo de 1968, habiendo tenido la señora Reig su último domicilio en Barcelona, calle París, 196, piso tercero, puerta segunda; que la nombrada doña Enriqueta Reig, en el mes de abril de 1944, se trasladó a Beziere (Francia), para visitar a una hermana, intentando regresar a España el 16 de mayo del mismo año, a través de las montañas, debido al cierre de las fronteras, no habiéndose tenido más noticias de la misma, no obstante las múltiples gestiones realizadas, lo que se hace

público por si fuera posible conocer el paradero de la misma.

Barcelona a 27 de agosto de 1969.—El Juez, Eloy Mendaña.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—8.971-C. 1.ª 12-9-1969

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 79, de 1969, promovido por el Procurador señor Valdivielso Sturrupe, en nombre y representación de «Sociedad Anónima Rufino Echevarría», contra «Central Motor, S. A.», en cuyas actuaciones se sacan a tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la Entidad demandada:

Matorral denominado «Portuondo-Ganes», radicante en jurisdicción de la anteiglesia de Mundaca e inscrita al tomo 280, libro 10 de Mundaca, folio 82, finca 785, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Guernica; linda, por el Norte, con propiedad de doña Juana Anzarandía; por el Sur, con finca de doña Odile Marguerite María Bruant Barthelemy y con el mar; por el Oeste, con la carretera de Guernica a Bermeo. Su extensión superficial es de 15.948 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados.

Terreno denominado «Astoa-Beocaa», situado al sitio denominado «Portugane», en jurisdicción de la anteiglesia de Mundaca, destinado a heredad y parte a matorral e inscrito al tomo 148, libro 7 de Mundaca, folio 154, finca 537, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Guernica; linda, por el Norte, con finca de los señores Larrinaga hermanas; por el Sur, con propiedad de doña Juana Anzarandía; por el Este, con el ferrocarril de Pedernales a Bermeo, y por el Oeste, con la carretera de Guernica a Bermeo.

Inscritas estas fincas al tomo 230, libro 10 de Mundaca, folio 82, finca 785, inscripción sexta del Registro de Guernica, la primera finca descrita; con respecto a la segunda, al tomo 286, libro 13 de Mundaca, folio 121, finca 537, inscripción sexta del mismo Registro de Guernica.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre del corriente año, a sus once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo señalado para la segunda subasta.

2.º Que en esta tercera subasta los bienes embargados se sacan sin sujeción al tipo.

3.º Que los autos y la certificación de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario.—2.816-3.

CARMONA

Don Antonio Martínez Casto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancias de la Entidad «Abonos, S. A.» (ABONSA), contra don Ramón Ruiz Muñoz, su esposa, doña Rosario Algaba Huertas, y don Pedro Fernández García y su esposa, doña Trinidad Martínez León, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

Tierra de secano, en parte plantada de olivos, denominada «La Residencia», sita en término de Carmona, al pago del Aobuchal, antes llamada también Cercado de Tinoco y Cercado de Guerra, de diez hectáreas y ochenta y ocho áreas de cabida. Linda, al Norte, con finca de Ricardo Domínguez Sastra y la vereda llamada de Carne; Sur, la carretera de Carmona a Alcalá de Guadaíra; Este, la vereda de Tinoco, y Oeste, finca de Francisco Alfonso Maqueda y la hijuela del Genovés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 569 del archivo, libro 476 del Ayuntamiento, folio 105 vuelto, finca número 18.899, inscripción segunda.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Fernando, número 3, se ha señalado el día 22 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuatrocientos mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y,

en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carmona a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—2.817-3.

LEON

En este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Lorenzo del Valle Díez, nacido en Brugos de Fenar, hijo de Manuel y de Cayetana (contaría hoy noventa años), habiéndose ausentado de esta ciudad para dirigirse a Buenos Aires hacia el año 1898, sin que a partir del de 1937 se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero. Dicho expediente se tramita a instancias de su hermana doña María, vecina de esta ciudad.

Lo que se hace público, dando conocimiento de la existencia de dicho procedimiento a quien interese, a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

León, 9 de agosto de 1969.—El Juez.—El Secretario.—2.709-9.

y 2.ª 12-9-1969

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 11, y a instancia de don Luis Prieto Calvo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, plaza de Alcira, 11 (Valdezarza), se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Bautista Prieto Rodríguez, vecino que fué de esta capital, de donde se ausentó a mediados del mes de enero de 1939, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1966, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.—El Secretario.—El Juez.—3.960-C.

1.ª 12-9-1969

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10, accidentalmente, de esta capital.

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en General Castaños, número 1, se siguen autos 317 de 1969, sobre extravío de títulos, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en representación de don Manuel Domínguez Alonso, que actúa como padre y representante legal de sus hijos, Antonio y María Isabel Domínguez Sáez, en cuyo escrito se hace constar: que los menores vinieron a ser propietarios de veinticinco acciones viejas de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», de un nominal de pesetas 10.000, y doce acciones de la «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», de 6.000 pesetas. Las acciones extraviadas son: Dos acciones números 4.454.469/70; nueve acciones números 2.616.798/806; cinco acciones números 3.914.164/68; dos acciones números 5.067.525/26; una acción número 5.071.541; una acción número 5.012.161. Acciones de la «Unión Eléctrica Madri-

leña»: Una acción número 728.801; una acción número 1.011.502; seis acciones número 957.645/50; una acción número 2.264.013; dos acciones número 2.936.402/3; una acción número 3.011.090.

Habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario de mayor circulación de esta capital, para que los tenedores de los expresados títulos puedan comparecer en este expediente, a los efectos oportunos, en el plazo de quince días.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de agosto de 1969.—El Secretario.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—2.829-3.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento y posesión, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, bajo el número 99 de 1969, a instancia del Procurador don José Muñoz Ramírez, en representación del Banco de Crédito Industrial, contra la «Sociedad Anónima Materias Industriales», se sacan a pública subasta, por primera vez, término de diez días, los siguientes bienes hipotecados, que se encuentran en el lugar que se indica.

ANEXO PRIMERO

Conjunto productor, calle Pantano, número 115, en Tarrasa

Sección Tinte

Seis aparatos de acero inoxidable para tintura, con compartimientos equilibrados, accionados por motor.

Un aparato de acero inoxidable, vaporador de madejas, con motor.

Un programador para los aparatos de tintura.

Seis programadores más para los aparatos de tintura.

Una chimenea de chapa de hierro, «Siemens»

Una báscula luminosa para ser empotrada, «Fibernat».

Un aparato de acero inoxidable para tintura, «Romarsan».

Una máquina de contabilidad, «Hermes».

Dos máquinas de calcular, «Diehels», eléctrica.

Un aparato teñir madejas, con motor, «Turbagit-R. Batllé».

Dos aparatos similares más con motor, «Callebaut» y «Romarsan».

Un aparato tintes por alta presión «Serabacant Ribá», con motor.

Un aparato para teñido de bobinas, con motor «AEG».

Un aparato para teñido de madejas «Callebaut», con motor.

Un hidro-extractor, mando transmisión, con juego cónico fricción.

Otro hidro-extractor igual que el anterior.

Un motor eléctrico mando hidro-extractores.

Una transmisión eje 45.

Un aparato levatan para lavado de hilo en madeja, con motor. Instalación completa.

Una lavadora para trapos, con motor «Vitor».

Un grupo «Permo» purificador de aguas, filtro anexo.

Un grupo bomba centrífuga con motor.

Un polipasto eléctrico «Vilippo».

Cinco polipastos eléctricos más similares al anterior.

Un ternal a mano.

Un camino rodadura con ternal manual.

Laboratorios Tinte y Control

Un aparato para pruebas tinte, mando eléctrico.

Una balanza analítica, sin marca.

Una tricotosa con motor, «Pat».

Otra tricotosa igual.

Una encenadora «Aspe», para tricotosa (control), con motor.

Sección de Peinaje

Una carda «Casajuan», sistema «Taine Felissiers»

Tres cardas más similares a la anterior.

Un batuar «Grau», accionado por transmisión.

Una ratera «Grau».

Un aspirador «Cicromatic», sin placa.

Una rectificadora de cilindros, por transmisión.

Un motor auxiliar «Diesel».

Una esmeriladora sobre carga, por transmisión.

Un «Guill Intersecting», accionado por transmisión.

Cuatro «Guill Intersecting» más similares al anterior.

Una máquina lizosa «Villar», con motor acoplado.

Un «Guill Box», salida lizosa, por transmisión.

Una peinadora «Cemsa», mando a transmisión, con polea loca y fija.

Diez peinadoras más similares a la anterior.

Un humidificador de pantalla, con grupo ventilador y acometidas.

Otro humidificador igual al anterior.

Una sirena eléctrica «Ariza».

Un motor Diesel, marca «Bens».

Sección Repinaje

Un «Guill Intersecting, Ramón Reig».

Otro «Guill F. Bolderas».

Tres peinadoras «Cemsa», mando a transmisión.

Una peinadora, «Ramón Reig», con motor.

Una peinadora similar «La Mecánica Textil».

Sección Humidificación y Acondicionamiento

Una bomba centrífuga.

Instalación humidificación.

Secaderos y montacargas

Un montacargas, con grupo electrógeno y motor «AEG».

Un secador de túnel, con distintos elementos.

Una cámara de secado, con motor y conducto subterráneo.

Blanqueo. — Instalación de blanqueo, bomba con motor «Siemens», tubería acero inoxidable, válvulas, vaciado, carga, acometida y accesorios.

Cámara vaporadora.—Una cámara vaporadora, con motor. Cámara auxiliar con registro y conducto al exterior.

Sección Paquetería Industrial

Una ovilladora-empaquetadora automática para madejas, con motor.

Otra ovilladora «Junyent», con motor.

Una máquina para coser cajas de cartón.

Una máquina igual a la anterior.

Dos «Aspes, G. Galán», mando por doble motor.

Una bobinadora en cruzado, con motor eléctrico.

Otra bobinadora igual a la anterior.

Una trascanadora, con motor «Alca».

Tres coneras con electromotor.

Taller Mecánico

Una fresadora horizontal «Garin», con motor.

Un torno monopoles «Cedeh», con motor.

Un torno «Casas», con motor.
Una limadora horizontal.
Un soporte muelas, tipo mural.
Una sierra para metales, «Champion».
Una esmeriladora accionada a transmisión.
Un taladro columna a transmisión.
Un taladro sobre mesa para brocas, con motor.
Un ternal a mano.
Un motor eléctrico «Siemens».
Una transmisión con cojinete engrase.
Cuatro poleas y correas cuero.

Calderas vapor-fuerza motriz

Una caldera vapor «Barcoch-Wilcox», con distintos elementos.
Una bomba trasiego con motor.
Una bomba alimentación con motor.

ANEXO SEGUNDO

Conjunto productor, calle Montserrat, número 98, Tarrasa

Un aparato limpiador automático, «Riera Rius», distintos elementos.
Un continuo de hilar estambre, «Comes», doble motor.
Cuatro continuos de hilar igual a las anteriores.
Una plataforma elevadora, con motor.
Un montacargas «Cardellac», con motor.
Una continua de hilar, con motor.

Sección Torcidos

Una continua de torcer, con doble motor.
Un continuo de torcer igual a la anterior.
Tres molinosas «Galán y Junyent», con motor.
Dos «Aspes, Galán», con motor.
Un doblador «Junyent», cabezal y motor eléctrico.
Un doblador igual al anterior.
Una prensa automática para madejas, con dos motores.
Una continua de hilar, con motor «General Electric».

Sección Preparación Hilatura (piso)

Seis «Guill Intersecting», «Cemsa» y «Matex Castilla», con motor eléctrico acoplado.
Una mechera acabadora «Matex Castilla», con motor.
Otra mechera igual a la anterior.
Un «Guill Box», «Alsaciennes», con motor.
Una mechera acabadora, con motor «AEG».
Tres extractores mural, con motor.

ANEXO TERCERO

Conjunto productor, calle Pantano, número 124, Tarrasa

Sección Surtido

Tres selfactines accionados por transmisión.
Un surtido «Serra» compuesto de tres cardas.
Un motor de 25 C. V., para accionar los selfactines.
Un motor, con guarda-motor, para las cardas «AEG».
Un batuar, sin marca, accionado por transmisión.
Una «Triosa», sin marca, accionada por transmisión.
Un diablo triturador, con motor «AEG».
Un motor auxiliar Diesel.
Una caldera calefacción, sin marca.
Una ratera, con motor acoplado «AEG».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, el día 14 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, o sea, para la maquinaria industrial relacionada en el anexo primero, el de 4.730.000 pesetas; para la maquinaria industrial relacionada en el anexo segundo, el de 2.860.000 pesetas, y para la maquinaria industrial relacionada en el anexo tercero, el de 660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

El acreedor podrá concurrir como postor, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en ella, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento señalado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado, anteriormente expuesto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento estarán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Madrid a 16 de agosto de 1969. El Secretario, P. S.; Rafael Hidalgo Hidalgo.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—2.802-3.

*

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Belmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 y accidentalmente del de igual clase número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 157 de 1969, a instancia de don Félix Pflaño Díez, he acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1969.—El Secretario, Francisco Jalnaga.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—2.380-3.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 124 de 1969 y a instancia de don Manuel y doña Luisa Marcos Torrecilla, mayores de edad, ambos casados, asistida ésta de su esposo, don Pedro Serrano Hernández, vecinos de Salamanca, domiciliados en paseo de San Vicente, número 18, segundo D, se tramita expediente para cancelar hipoteca constituida en escritura otorgada en esta capital el 24 de febrero de 1948 ante el Notario don José Martín López, por el padre de los solicitantes, don Miguel Marcos Hernández, quien emitió cuatro obligaciones hipotecarias al portador de 5.200 pesetas cada una, números 1 al 4, inclusive, serie A, representando en conjunto un crédito de 20.800 pesetas, en garantía de cuyo crédito, de 832 pesetas de intereses y por 3.000 pesetas fijadas para costas y gastos, en caso de ejecución, su referido padre hipotecó lo siguiente:

«La quinta parte proindiviso de una casa de planta baja con patio al fondo, sita en Salamanca, al camino de la Cruz Antón, en la calle del Ferrocarril, número 11, que mide la parte edificada 110 metros cuadrados y 11 metros cuadrados el patio. Linda: por el Sur, o frente, con calle del Ferrocarril; Este o derecha entrando, con casa de Román Santos Hernández; por el Oeste o izquierda, con calle de Guerrilleros, y por el Norte o fondo, con casa de Santiago Ingelmo.»

Se han presentado copia de la escritura de referencia y las obligaciones números 1, 2 y 4, no haciéndolo de la 3 por haberse extraviado.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, llamando a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada para que puedan verificarlo en término de dos meses, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Salamanca a veintisiete de mayo de 1969.—El Juez, Manuel Campos. El Secretario.—7.764-C.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Lorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70 de 1969 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Iraundegui Roteta, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Ponciano Sáenz de Urturi y Barrio, mayor de edad, casado, vecino de San Sebastián, calle Nueva, número 5, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes hipotecados a dicho demandado:

Planta de sótano sita en el paraje de Amute, conocida actualmente por Villabl, término municipal de Fuenterrabía, también señalada con la letra B. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados. Se accede a esta planta por el sótano de la casa letra A Linda: Por el Norte y Sur, con terreno del señor Sáenz de Urturi, con el que también linda por el Este y Oeste con una pequeña parte; por el Este, con la descrita o parcela A), y por el Oeste, con la parcela C. Tasada, a efectos de subasta en 275.000 pesetas.

Piso primero derecha de la misma finca referida anteriormente. Mide 55 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera y el piso izquierdo; derecha, fachada principal; izquierda, fachada posterior, y fondo medianil, con la casa letra C. Tasada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo y hora de las doce.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el expresado anteriormente para cada una de las fincas, que es el pactado expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 25 de agosto de 1969.—El Secretario, Luis López Mojado.—El Juez, Joaquín Villalonga Lorente.—8.861-C.

SEVILLA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 131 de 1968 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel Rojo Serrano y doña Carmen Guerra García, se ha mandado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Suerte de tierra calma al sitio de Pinalajo o Valsaquillo, del término de Morón de la Frontera, de cabida 11 hectáreas 80 áreas 18 centiáreas, aproximadamente, equivalente a 20 fanegas y 4 celemines. Está atravesada por la vereda de Armijo o Morón, y en su perímetro, o incluido en su cabida expresada, contiene una era, un pozo denominado de Valsequillo y la mitad dividida de un caserío procedente del total que correspondía a la finca matriz, cuya parte de caserío tiene un área de 139 metros y 75 decímetros cuadrados, y linda: A Poniente, con la parte de caserío adjudicada a Miguel Rojo Serrano, enclavada en parcela de éste, y por los demás vientos, con tierra de la que se describe. Linda esta finca o suerte con la finca «Reina Marina», de doña María Ciudad, y al Oeste, con parcelas de Miguel y Juan Rojo Serrano.

Para el acto del remate se señala el día 12 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 150.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación de cargas correspondientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda rubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1969.—El Secretario.—El Juez, Diego Jerez Raya.—4.632-E.

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Juez de Primera Instancia de Toledo.

Hago saber: Que por auto dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Joaquín Fernández Romero, industrial y vecino de Esquivias.—Fábrica de Muebles.—ha sido declarado el mismo en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores de dicho suspenso, la cual tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente, o por medio de apoderado con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito

no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace saber para general conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Toledo a 28 de junio de 1969. El Secretario.—El Juez, Francisco Torrealba Benito.—2.831-3.

TORRELAVEGA

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia, en funciones don Florencio Espejo Ciruelo, en el juicio declarativo de menor cuantía, registrado al número 144/69, a instancia del Procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre y representación de la Entidad de crédito «Banco Herrero, S. A.», con domicilio en Oviedo, contra la herencia de don Fernando Salmón López y contra doña Elvira Muñiz Galdós, mayor de edad, viuda y vecina de Santander, ésta por sí, como coheredera de dicha herencia y como legal representante de los hijos menores de su matrimonio habidos con dicho señor don Fernando Salmón López llamados Fernando, Ana y Arturo Salmón Muñiz, vecinos todos ellos de Santander, Ciudad Jardín-Girasol, 20 (chalet), y en reclamación de 66.610 pesetas, se emplaza por el presente a los presuntos herederos o personas interesadas en la herencia de don Fernando Salmón López, para que en el término de nueve días comparezcan en el juicio por medio de Abogado y Procurador, advirtiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 26 de agosto de 1969.—El Secretario judicial, Angel Llorente García.—3.970-C.

*

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia en funciones, don Florencio Espejo Ciruelo, en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, registrado al número 145/69, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Entidad de crédito «Banco Herrero, S. A.», con domicilio en Oviedo, representada por el Procurador don Juan B. Pereda Sánchez, contra la herencia de don Fernando Salmón López y contra la esposa de éste, doña Elvira Muñiz Galdós, ésta, por sí, como coheredera, y como legal representante de los hijos del matrimonio, llamados Fernando, Ana y Arturo Salmón Muñiz, vecinos todos ellos actualmente de Santander, Ciudad Jardín-Girasol, 20 (chalet), en cuantía de 469.740 pesetas, se cita y emplaza por la presente a los presuntos herederos o personas interesadas en la herencia de don Fernando Salmón López, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto, comparezcan en el presente juicio y ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de los Mártires, s/n., advirtiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrelavega a 30 de agosto de 1969.—El Secretario judicial, Angel Llorente García.—3.969-C.

JUZGADOS COMARCALES

LAREDO

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez Comarcal de Laredo.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal civil número 97, de 1969, a que se hará mención, se ha dictado la siguiente: «Sentencia.—En la villa de Laredo a diechocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, El señor don

Eduardo de Mesa Galbán, Juez Comarcal de Laredo y su comarca, ha visto y examinado el presente juicio verbal civil promovido por el demandante, don Luis Candina Cantero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Liendo, dirigido por el Letrado don Dionisio Martín y Gala-che, contra los demandados don José Manuel García Martín, mayor de edad, soltero, chófer y vecino que fué de Barcelona, en la actualidad en ignorado paradero, y contra la Entidad «T. R. A. D. I. S. A.», Empresa de Transportes y Distribución, Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona, Zona Franca del Puerto, número doscientos cuarenta, y con otro domicilio, sobre reclamación de siete mil doscientas cincuenta pesetas, los demandados en situación de rebeldía. Y... Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Luis Candina Cantero contra don José Manuel García Martín y la Entidad «T. R. A. D. I. S. A.», Empresa de Transportes y Distribución, Sociedad Anónima, en todas sus partes, debo de condenar y condeno al demandado don José Manuel García Martín a que una vez firme esta sentencia abone al actor la cantidad de siete mil doscientas cincuenta pesetas y al pago de las costas de este juicio. Se condena al pago de las responsabilidades anteriormente expresadas con carácter de responsable civil subsidiario, en su caso, a la Entidad «T. R. A. D. I. S. A.», Empresa de Transportes y Distribución, Sociedad Anónima, dentro de las cuales entran las costas de este juicio.—Notifíquese a los demandados en situación de rebeldía esta sentencia, conforme a los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—Firmado: Eduardo de Mesa.—Rubricado.»

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia a los demandados expresados en la misma, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Laredo a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario.—8.940-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encoargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ GIL, Manuel; hijo de Mercedes, natural de Algeciras (Cádiz), nació el 3 de enero de 1946, soltero, letrado, con última residencia en Barcelona, calle General Sanjurjo, número 5, 5.º; sujeta a expediente número 59 de 1968 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.333.)

SANTIAGO GOMEZ, Juan Pedro; natural de Melilla (Málaga), hijo de Francisco y de Francisca, soltero, de veintitrés años, marinero de la Armada, domiciliado con anterioridad al ingreso en la Armada en Melilla, calle Gonzalo Herranz, número 5; inculcado en diligencias preparatorias números 4 y 102 de 1966 por conducción temeraria, conducción ilegal, hurto de uso y robo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Especial Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(4.334.)

Juzgados civiles

LOTHAR TEZTLAFF; nacido el 11 de noviembre de 1940 en Hannover, hijo de Luisa, procesado en el sumario número 62 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Las Palmas dentro del término de diez días.—(4.329.)

BELZUNCE ANOZ, Gregorio; soltero, nacido en Pamplona el 5 de enero de 1941; procesado en la causa número 46 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona dentro del término de diez días.—(4.330.)

DUMAIRE SEGE, Philippe Gastón; de cuarenta y cinco años, hijo de Jorge y de Yell, casado, industrial, natural de Laom-Aime; inculcado en diligencias previas número 218 de 1969 por daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(4.332.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente a Eugenio Hidalgo Gómez.—(4.295.)

El Juzgado Eventual de la Caja de Rercluta número 1.111 deja sin efecto la requisitoria referente a Enrique Somoza del Río.—(4.307.)

Juzgados civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 360 de 1969, Miguel Heras Sánchez.—(4.290.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la inculpada en diligencias preparatorias número 84 de 1969, Minerva Martínez Latorzana.—(4.294.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 53 de 1969, Antonio Fernández Chabrera (a) «El Indio».—(4.326.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 112 de 1968, Manuel Paris Hernández.—(4.327.)

El Juzgado de Instrucción de Durango deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 407 de 1967, Guillermo Oca Arcerillo.—(4.328.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En las diligencias juicio de faltas número 227/69, por daños por colisión de vehículos camión CA-61.297 con el turismo LVT-660 E, propiedad este último de Robert William Fol Well, natural de In-

glaterra, de domicilio ignorado, se cita por medio de la presente a fin de que por término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal a fin de prestar declaración justiprecio de los daños del vehículo y ofrecimiento de causa, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Puerto Real a 13 de agosto de 1969.—El Secretario.—(4.331.)

*

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente, y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado bajo el número 326 de 1969, sobre robo de un pantalón de tergal claro, otro también de tergal color beige, una camisa de manga corta a cuadros, un billete de mil pesetas y algunas monedas sueltas, todo ello propiedad de Emiliano García Gómez, y que le fué sustraído del interior de su vehículo Mercedes, matrícula alemana H. MN. 595, el que abrieron forzando una ventanilla del mismo, y que había dejado aparcado en la playa de esta ciudad el día 3 de septiembre actual; por encontrarse ausente en ignorado paradero el referido perjudicado se le instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gandía a 4 de septiembre de 1969.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—(4.309.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local en Toledo.

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para tomar parte en este concurso en las oficinas de la Sección de Administración y Contabilidad de esta Dirección General (Ministerio de la Gobernación, Amador de los Ríos, número 7, 2.º) y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, situadas en General Moscardó, número 8.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Sección de Administración y Contabilidad citadas el quinto día hábil siguiente al en que hubiera finalizado el plazo de admisión de proposición, a las doce horas y ante la Mesa de Contratación.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas del concurso estarán de manifiesto en las oficinas mencionadas los días y hora hábiles del plazo establecido para la admisión de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el papel timbrado correspondiente, incluyéndolas en un sobre sellado y lacrado, se-

ñalado con el número 1, que contendrá además la documentación establecida en el pliego de condiciones administrativas y en el que deberá figurar la siguiente leyenda: «Para tomar parte en el concurso de adquisición de local en Toledo». En otro sobre, señalado con el número 2, con la misma leyenda e igualmente sellado y lacrado, se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica, redactada de acuerdo con las mencionadas condiciones administrativas.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.—El Director general, José Luis Torroba.—5.662-A.

Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local en Navarra.

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para tomar parte en este concurso en las oficinas de la Sección de Administración y Contabilidad de esta Dirección General (Ministerio de la Gobernación, Amador de los Ríos, número 7, 2.º) y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra, situadas en Paulino Caballero, número 19.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Sección de Administración y Contabilidad citadas el quinto día

hábil siguiente al en que hubiera finalizado el plazo de admisión de proposición, a las doce horas y ante la Mesa de Contratación.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas del concurso estarán de manifiesto en las oficinas mencionadas los días y hora hábiles del plazo establecido para la admisión de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el papel timbrado correspondiente, incluyéndolas en un sobre sellado y lacrado, señalado con el número 1, que contendrá además la documentación establecida en el pliego de condiciones administrativas y en el que deberá figurar la siguiente leyenda: «Para tomar parte en el concurso de adquisición de local en Huesca». En otro sobre, señalado con el número 2, con la misma leyenda e igualmente sellado y lacrado se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica redactada de acuerdo con las mencionadas condiciones administrativas.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Director general, José Luis Torroba.—5.663-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Subastas para la ejecución de las siguientes obras del Plan de Obras y Servicios de esta Comisión de 1969 y que se celebrarán por el orden siguiente: